quentas para su aprobacion y vistas por estaciu.d las
dhas partidas y pagas de los dhos salarios las
vbo por bien pagadas. y en caso necesario le señala
lo contenido en ella. a los dhos ministros y fieles
nombrados por el dho alonso de siles y [illegible] la
dha paga. y ansimismo aprueua. las q. que
por auerdo de estaciudad paresse. an tomado al dho
alonso de siles, los señores don luis garcia de caceres
y don pedro francisco rrato rregidores de estaciudad, y acor
daron se le de a el dho alonso de siles los rrecados
de que no se sitare para su rresguardo y que con te auerdado
la dha q.ta y aprobado la estaciudad, y suplica al
señor alcalde m.or le sirua de mandar que vn minis
tro de su m.d apremie por todo rrigor a las personas
que el dho alonso de siles da en data y descargo de
las dhas quentas deben cantidades de m.s que
adeudaron. el dho año de las dhas alcaua
las a que las paguen y ponganen poder del de
positario q. estaciu.d dando para ello relacion jura
da el dho alonso de siles

Auto de el alcalde m.or

El señor alcalde m.or abiendo visto lo
que por estaciu.d se le pide mando que qualquiera
de sus ministros agane el dho apremio hasta que
en efecto los dhos deudores ayan depositado lo que
cada uno debe en el dho depositario general
[illegible]

[illegible] Saluerde

[illegible] Garcia
Caceres y Rama

[illegible]